

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 023 /
LA CISTERNA, 1 MAR'

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas:

TENIENDO PRESENTE: Los antecedentes presentados por la empresa Comercializadora y Gastronómica Villarrica Limitada, Rut N° 77.657.690-5, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente de alcohol Rol 4-112:

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato realizado por el Notario Don Omar Retamal Becerra, de fecha 23 de Marzo de 2009:

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE el arrendamiento de la patente de alcohol:

TITULAR ARRENDADOR : SEPÚLVEDA MUÑOZ NORMA
RUT : 6.289.629-9
GIRO : ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE
CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS
ROL : 4-112
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA n° 6581 - 6587
ARRENDATARIO : COMERCIALIZADORA Y GASTRONOMICA
VILLARRICA LIMITADA
RUT : 77.657.690-5
PLAZO DE CONTRATO
DE ARRIENDO : DESDE EL DIA 23 DE MARZO DE 2009, Y
TENDRA UNA DURACIÓN DE UN AÑO
RENOVABLE AUTOMÁTICAMENTE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/NOP/cyc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Adm. y Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Carpeta Contribuyente
- 6.- Archivo